

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DOÑA SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 69/2018, de fecha siete de diciembre, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 52/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (406.464,94 €),** ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

- 1) Consta en el expediente propuesta de inicio de modificación presupuestaria de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos para dotar los créditos necesarios con el objeto de afrontar: a) la continuidad durante el mes de noviembre del "Contrato de limpieza de colegios y dependencias municipales" hasta que se resuelvan los recursos planteados contra la nueva licitación, y b) el suministro de energía eléctrica.
- 2) Constan en el expediente Acuerdos de la Junta de Gobierno Local que excepcionan del calendario de cierre del ejercicio presupuestario las modificaciones presupuestarias necesarias para ambos gastos.
- 3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 4) En la Transferencia de Crédito se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.
- 5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000078880, por importe de 406.464,94 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.
 - 6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 5 de

diciembre de 2018.
Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :10/12/2018 07:59:53

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 972DA3260BF80AD306E9C1B1FC39362CDD7896D1 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018046398 Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO**:

Único.- Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 52/2018 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe de CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (406.464,94 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

| Aplicac. Presupuestaria | | | Concepto | Importe € | | |
|-------------------------|-------|-------|---|------------|--|--|
| 151 | 32500 | 45000 | Vigilancia cumplimiento escolaridad obligatoria – A Adm. Gral de las Comunidades Autónomas | 53.000,00 | | |
| 151 | 32700 | 45000 | Fomento de la convivencia ciudadana – A la Adm. Gral de las Comunidades Autónomas | 41.194,91 | | |
| 151 | 32600 | 48000 | Serv. Complementarios Educación – A familias e instituciones sin fines lucro | 120.205,88 | | |
| 190 | 17220 | 60900 | Playas y Piscinas – Otr. Inv. Nuevas en infraestru y bienes | 50.000,00 | | |
| 190 | 17220 | 62300 | Playas y Piscinas – Inv. Nuevas Maquina., instalac. Y utillaje | 50.000,00 | | |
| 190 | 17100 | 60900 | Parques y Jardines - Otr. Inv. Nuevas em infraestru y bienes | 36.937,39 | | |
| 190 | 17100 | 62400 | Parques y Jardines – Inv. Nueva. Elementos de transporte | 50.000,00 | | |
| 181 | 24100 | 48000 | Fomento del Empleo – A familias e Instituciones sin fines de lucro | 126,76 | | |
| 181 | 24100 | 62300 | Fomento del Empleo- Inv. nueva, Maquin. Instalac. y utillaje | 5.000,00 | | |
| TOTAL | | | | | | |

TRANSFERENCIA POSITIVA

| | Aplicac. Presupuestaria | | | Concepto | Importe € | |
|------------|--|---------|---|---|---|---|
| | Firmude:Exeme. Ayuntamiente de San Sri 151 32000 22700 La aujenticidad de este documento se puede en la siguiente dirección https://sede.avtolala | | e documento se puede pro https://sede.aytolalac | Adm. Gral Educación – Limpieza y Aseo comprobar introduciendo el código 972DA3260BF80AD306E9C1B1FC39362CDD7896D1 luna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de 100 762 83 Documento Efectronico | • |
| Firmantes: | 132 | 33800 | | Fiestas – Energía Eléctrica | 23.637,96 | |
| DEL CASTI | LLO PEREZ | SEGUNDA | SECRETARIO TÉC | NICO ACCIDENTAL 07-12-2018 11:33 | | |

| | • | 1 | TOTAL | 406.464,94" |
|-----|-------|-------|--------------------------------------|-------------|
| 152 | 23160 | 22700 | Juventud – Limpieza y Aseo | 5.126,76 |
| 190 | 16500 | 22100 | Alumbrado Público- Energía Eléctrica | 186.937,39 |

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018046398